BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 15 Lunes 23 de enero de 2017 Pág. 325

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

278 COMPAÑÍA GENERAL DE CANTERAS, S.A.

El Administrador único de la Sociedad "COMPAÑÍA GENERAL DE CANTERAS S.A." (en lo sucesivo, la "Sociedad") desconvoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, que fue convocada para su celebración el día 17 de Febrero de 2017 en el domicilio social de la Sociedad, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y el día 18 de febrero de 2017, en el mismo lugar y a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 10 de fecha 16 de enero de 2017 y en el diario La Opinión de Málaga el 18 de enero de 2017. Dicha desconvocatoria tiene su justa causa en que, al haberse publicado en la Opinión de Málaga la convocatoria el 18 de enero, no se cumple el plazo de un mes, previsto en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital, que debe transcurrir entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la junta. En consecuencia, queda anulada y sin efecto la convocatoria de la referida Junta general ordinaria, que no se celebrará.

Asimismo, D. Jesus Ortiz Used, Administrador Único de COMPAÑÍA GENERAL DE CANTERAS S.A, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166, 167, 174 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital y los estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a asistir a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en Carretera de Almería Km.8, CP 29720, Málaga, el próximo 25 de Febrero de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de Febrero de 2017 a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente,

Orden del día

Primero.- Dimisión del Administrador Único de la Sociedad.

Segundo.- Cambio del tipo de órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.- Consecuente modificación de los artículos 6.º, 8.º, 9.º y 10 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Nombramiento de los nuevos Administradores Mancomunados de la Sociedad.

Quinto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales adoptados.

Los Sres. Accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, estarán de manifiesto en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Los accionistas titulares de al menos 5% del capital social podrán solicitar en la forma establecida en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir bien



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 15 Lunes 23 de enero de 2017 Pág. 326

personalmente, bien representados, según disponen los artículos 179 a 187 de la Ley de Sociedades de Capital, y podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 19 de enero de 2017.- Administrador Único.

ID: A170004108-1